



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 02 de agosto de 2021
TR. N° 0236-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 02 de agosto de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0236-2021-R-UNALM.- La Molina, 02 de agosto de 2021. CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM establece en el artículo 131º último párrafo: (...) Es también atribución del Consejo Universitario nombrar comisiones permanentes o especiales para el mejor cumplimiento de sus fines, las que deben rendir cuentas al referido Consejo sobre las tareas encomendadas; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 311º: El consejo universitario puede nombrar comisiones permanentes o comisiones especiales para el mejor cumplimiento de sus fines. Las comisiones son propuestas por el rector o por quien haga sus veces. Las comisiones que se acuerde nombrar rinden cuenta al plenario acerca de las tareas que se les encomienda, dentro del plazo acordado para el encargo correspondiente; Que, habiendo logrado la inscripción de la UNALM en el Ranking de Sostenibilidad de Universidades Peruanas de la Red Ambiental Interuniversitaria logrando el primer puesto en el año 2018 y haber obtenido el Premio Nacional Ambiental en el año 2020 en eco eficiencia es importante continuar con un desarrollo eco sostenible y mantener los porcentajes de áreas verdes en óptimas condiciones en todas las propiedades de la UNALM, por ello es importante plantear una propuesta de mantenimiento y expansión de las áreas verdes en el sistema urbanístico-paisajista de todas las propiedades de la UNALM diseñada por expertos académicos y de forma interdisciplinaria; Que, mediante Resolución N° 0201-2021-CU-UNALM, de fecha 10 de junio de 2021, se conformó una comisión permanente que desarrolle una propuesta de plan de mantenimiento y expansión de las áreas verdes en el sistema urbanístico-paisajista de todas las propiedades de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, en coordinación con los decanos de las facultades, se procede a designar a los representantes acordados; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** - Designar a los representantes de las facultades, quienes conformarán la comisión permanente que desarrolle una propuesta de plan de mantenimiento y expansión de las áreas verdes en el sistema urbanístico-paisajista de todas las propiedades de la Universidad Nacional Agraria La Molina, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- 1 docente de la Facultad de Agronomía
 - Ing. Agron. José Alfredo Palacios Vallejo, Presidente
- 3 docentes de la Facultad de Ingeniería Agrícola
 - Arq. Taicia Helena Negrín Marquez
 - Dr. David Ricardo Ascencios Templo
 - Mg.Sc. José Antonio Orellana Pardavé
- 1 docente de la Facultad de Ciencias
 - Mg.Sc. Víctor Raúl Miyashiro Kiyán
- 1 docente de la Facultad de Ciencias Forestales
 - Mg. Gino Fernando Mondragón Aguirre
- 1 representante del Rectorado
 - Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental

Regístrate, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

C.C.: OCI,R,DIGA,MIEMBROS


SECRETARIO GENERAL
